



GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 24 de noviembre de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, **“Gestamp”** o la **“Sociedad”**) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvicies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (**“LSC”**), las sociedades cotizadas deben anunciar públicamente todas aquellas operaciones realizadas con sus partes vinculadas que de forma individual o agregada superen el 5% del total de las partidas del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra anual de negocios conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta.

En este sentido, la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 529 unvicies LSC, comunica las operaciones vinculadas realizadas por Gestamp o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con Gestamp, **“Grupo Gestamp”**) con el accionista Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L. (en adelante, **“Acek”**) o sus sociedades dependientes¹ (en adelante, junto con Acek, **“Grupo Acek”**) por haber superado éstas el umbral del 2,5% del importe de la cifra anual de negocios referido anteriormente.

Acek, sociedad matriz del Grupo Acek, es titular de una participación de más del 10% del capital social de Gestamp, lo que supone que cualquier operación realizada entre Grupo Acek y Grupo Gestamp tenga la consideración de operación vinculada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 vicies LSC.

Grupo Acek, desarrolla, entre otras, y además de la fabricación y comercialización de piezas y componentes metálicos para el sector de la automoción a través de Grupo Gestamp, las siguientes actividades a través de los subgrupos referidos a continuación:

- a) Holding Gonvarri, S.L. y sociedades dependientes (en adelante, **“Subgrupo Gonvarri”**): dedicado a la fabricación, transformación y comercio de productos metálicos, incluyendo tanto centro de servicios del acero como fabricación de estructuras para energías renovables (tales como torres eólicas, infraestructuras para parques fotovoltaicos y elementos de centrales termo-solares).

¹ Entendiendo por “sociedades dependientes” aquellas sociedades controladas por Acek en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

- b) Inmobiliaria Acek, S.L. y sociedades dependientes (en adelante, “**Subgrupo Inmobiliaria Acek**”): dedicado a actividades inmobiliarias.

En este sentido, dado que la última de las comunicaciones sobre transacciones con partes vinculadas publicó los importes incurridos hasta el 30 de junio de 2025, esta comunicación publica los importes incurridos desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025.

1. Operaciones realizadas por Grupo Gestamp con Acek.

1.1. Operaciones relacionadas con la recepción de servicios prestados por Acek.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), con fecha 31 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Gestamp, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 28 de marzo de 2017, aprobó un contrato entre Gestamp Servicios, S.A. (“**Gestamp Servicios**”) y Acek para la prestación por este último de servicios profesionales relacionados con la consolidación contable, así como de servicios de compra centralizada de licencias de software y de seguros.

Respecto de los servicios recibidos relacionados con la consolidación contable, el monto de la contraprestación se determina a partir del coste laboral por empleado incurrido en su prestación más un margen fijado en un 7% de conformidad con el análisis fiscal de operaciones vinculadas recogido en la documentación de precios de transferencia.

Respecto de los servicios de compra centralizada de licencias de software y de seguros, Acek actúa como centro de contratación centralizado para los diferentes subgrupos (incluyendo Grupo Gestamp) y factura a éstos de acuerdo con criterios de asignación concretos y objetivos (número de licencias, capitales asegurados, etc.).

A este respecto, el Consejo de Administración en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de recepción de servicios bajo este contrato, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 51 miles de euros.

2. Operaciones realizadas por Grupo Gestamp con Subgrupo Inmobiliaria Acek.

2.1. Operaciones relacionadas con el arrendamiento de oficinas de Subgrupo Inmobiliaria Acek.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), con fecha 31 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Gestamp, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 28 de marzo de 2017, aprobó un contrato de arrendamiento de oficinas entre Inmobiliaria Acek, S.L. y Gestamp Servicios. En concreto, bajo los términos del referido contrato, Gestamp Servicios, como arrendatario, alquila a Inmobiliaria Acek las oficinas en las que desarrolla parte de su actividad corporativa sitas en la Calle Alfonso XII, nº 16, de Madrid.

La renta mensual por los 1.918,56 m² de superficie arrendada, actualizada conforme a IPC, es de 86.089,94 euros, más determinados gastos asumidos por el arrendatario.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

Asimismo, el 13 de octubre de 2021 la sociedad de tasación Galtier Franco Ibérica analizó la renta por metro cuadrado teniendo en cuenta la localización, superficie, normativa urbanística y precios de mercado concluyendo que la renta se encontraba dentro del rango de precios de mercado.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 285 miles de euros.

2.2. Operaciones relacionadas con la ejecución de obras de adecuación.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 34953), el 27 de febrero de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido el 24 de enero de 2025, aprobó la prestación por parte de Inmobiliaria Acek a Gestamp Servicios, de servicios de ejecución de obras de adecuación de las nuevas oficinas arrendadas por Gestamp Servicios a Inmobiliaria Colonial, sitas en el edificio Madnum, Calle Méndez Álvaro, 53, Madrid.

En una segunda fase, con fecha 28 de julio de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 7 de julio de 2025 (y que se adjunta como **Anexo I** a la presente comunicación), aprobó la realización por parte de Inmobiliaria Acek, de mejoras solicitadas por Gestamp Servicios, no contempladas en el proyecto original al que se hace referencia en el párrafo anterior; así como el suministro e instalación por parte de Inmobiliaria Acek, de mobiliario y elementos de decoración adicionales.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de la aprobación tanto del proyecto original como de las mejoras posteriores y el suministro e instalación de mobiliario y elementos adicionales; y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Se trata de una prestación de servicios puntual de Inmobiliaria Acek a Gestamp Servicios. El importe de las mejoras sobre el proyecto original tiene un coste de 305 miles de euros más IVA, y el de instalación de mobiliario y elementos de decoración adicionales de 116 miles de euros más IVA.

3. Operaciones realizadas por Grupo Gestamp con Subgrupo Gonvarri.

3.1. Operaciones relacionadas con la compraventa de materia prima, así como con la recepción de servicios relacionados.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), con fecha 10 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de Gestamp, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 6 de abril de 2022, aprobó un contrato marco por el cual Grupo Gestamp realiza con Subgrupo Gonvarri operaciones de compra y de venta de productos de acero (bobinas de acero, flejes y planchas metálicas o “blanks”) para la fabricación de componentes metálicos para la automoción, así como de recepción de servicios relacionados.

Grupo Gestamp adquiere la materia prima utilizada para la fabricación de componentes de automoción al Subgrupo Gonvarri, el cual, a su vez, compra el acero necesario directamente al proveedor siderúrgico y lo procesa (mediante corte y/o revestimiento), facturándole a Grupo Gestamp no solo el valor añadido, esto es, el precio del servicio de procesamiento, sino también el coste de la materia prima (sin margen). En otras ocasiones, Grupo Gestamp adquiere directamente del proveedor siderúrgico la materia prima y se la entrega a Subgrupo Gonvarri, el cual se encarga de procesarla y factura a Grupo Gestamp el importe del valor añadido aportado en su procesamiento.

En este sentido, el Consejo de Administración en el momento de su propuesta, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe neto de las operaciones de compra y de venta de acero y servicios relacionados bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 291.460 miles de euros.

Gran parte de este volumen de operaciones de compra de materia prima se realiza en régimen de “resale” en el cual el precio de la materia prima (bobinas de acero) se negocia directamente con el proveedor siderúrgico por el Grupo Gestamp o por el cliente final (OEM). En consecuencia, en los anteriores casos, la negociación del precio de la materia prima es una negociación entre partes independientes. En las operaciones en régimen de “resale” Subgrupo Gonvarri se limita a comprar la materia prima al precio pactado por Grupo Gestamp o por el cliente final (OEM) con el proveedor siderúrgico, sin intervenir en la fijación de dicho precio. En concreto, un 56,42% del importe facturado por Subgrupo Gonvarri a Subgrupo Gestamp por compra de materia prima se ha realizado en régimen de “resale” durante el trimestre objeto de esta comunicación, siendo el precio de la materia prima negociado entre partes independientes sin intervención del Subgrupo Gonvarri y, por tanto, respecto a dicho volumen no concurre ningún conflicto de interés.

En consecuencia, habida cuenta del importe de “resale”, realmente el importe de las operaciones reportadas bajo este epígrafe sujeto a negociación entre partes vinculadas desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 127.013 miles de euros.

3.2. Operaciones relacionadas con el arrendamiento de activos.

3.2.1. Arrendamiento de nave industrial de Gonvarri Czech S.R.O. por parte de Gestamp Louny S.R.O.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), el 6 de mayo de 2019, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Czech S.R.O. (“**Gonvarri Czech**”) por parte de Gestamp Louny S.R.O. (“**Gestamp Louny**”) de una nave industrial situada en Minice (República Checa) por una renta de 175.969 euros mensuales (7,15 euros/m²), renta que se incrementó posteriormente en 2.500 euros mensuales por la realización de obras de acondicionamiento, en virtud de adenda al contrato aprobada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría.

Posteriormente, y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314) con fecha 27 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, aprobó una nueva adenda al contrato de arrendamiento de la nave en virtud de la cual la renta se incrementó en 3.200 euros mensuales por la realización por parte de Gonvarri Czech de obras de mejora (actualización del sistema de refrigeración y sustitución de puertas exteriores de la nave) a petición de Gestamp. Habiendo finalizado las obras de mejora de la nave, la renta mensual a abonar por Gestamp Louny es de 181.669 euros mensuales.

Por último, con fecha 28 de julio de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha (y que se adjunta como **Anexo II** a la presente comunicación), aprobó la extensión del plazo de duración del contrato de arrendamiento de nave industrial por un plazo de 3 años, permaneciendo el resto de condiciones en los mismos términos.

En este sentido, el Consejo de Administración tanto en relación con el contrato inicial de arrendamiento de la nave como, posteriormente, en relación con las dos adendas al mismo y la extensión de su plazo, consideró, sobre la base del informe previo emitido por la Comisión de Auditoría, que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 545 miles de euros.

3.2.2. Contrato de arrendamiento de nave industrial de Gonvarri Produtos Siderúrgicos, S.A., por parte de Gestamp Aveiro - Indústria de Acessórios Automóveis S.A.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 16299), el 6 de abril de 2022, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Produtos Siderúrgicos, S.A. (“**Gonvarri Produtos Siderúrgicos**”) por parte de Gestamp Aveiro - Indústria de Acessórios Automóveis S.A. (“**Gestamp Aveiro**”) de una planta industrial de una superficie de 7.248,7 m², más una superficie aproximada de 6.231 m² de parking, así como un área para equipos de refrigeración de 3.044 m², localizada en la Freguesia de Nogueira do Cravo do concelho de Oliveira de Azemeis, por una renta mensual de 21.574 euros.

Para evaluar la razonabilidad económica de la operación, la Comisión de Auditoría contó con un estudio comparativo que toma como referencia el precio de alquiler por m² en tres naves del mismo polígono industrial con un uso industrial equivalente siendo el precio por m² ofrecido por Gonvarri Productos Siderúrgicos inferior al precio medio obtenido en dicho estudio.

En este sentido, el Consejo de Administración consideró, sobre la base del informe previo emitido por la Comisión de Auditoría, que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 64.722 euros.

3.2.3. Contrato de arrendamiento de terreno entre Gestamp Palencia, S.A. y Road Steel Engineering, S.L.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 22 de octubre de 2018, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el arrendamiento a Road Steel Engineering, S.L. (sociedad del Subgrupo Gonvarri) por parte de Gestamp Palencia, S.A. de un terreno con superficie total de 36.964,90 m² propiedad de Gestamp Palencia, S.A. situado junto a la parcela en la que se sitúa su fábrica, por 2.208,33 euros mensuales.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

La renta mensual actualizada conforme a IPC es de 2.663,73 euros mensuales, por lo que el importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 7.991 euros.

3.2.4. Contrato de subarrendamiento de nave industrial entre Gestamp Aragón, S.A. y Laser Automotive Zaragoza, S.L.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 22 de octubre de 2018, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el subarrendamiento a Laser Automotive Zaragoza, S.L. (sociedad del Subgrupo Gonvarri, como subarrendatario) por parte de Gestamp Aragón, S.A. (como subarrendador) de una nave industrial sita en Pedrola, Zaragoza por una renta mensual de 9.275 euros.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 27.825 euros.

3.2.5. Arrendamiento de nave industrial entre Gonvauto Navarra, S.A. y Gestamp Navarra, S.A.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 22 de octubre de 2018, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el arrendamiento por parte de Gestamp Navarra, S.A. (arrendatario) a Gonvauto Navarra, S.A. (arrendador) de una nave industrial de su propiedad sita en Salinas de Pamplona por una renta mensual de 27.548 euros.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

La renta mensual actualizada conforme a IPC es de 34.088 euros mensuales por lo que el importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 102.264 euros.

3.2.6. Arrendamiento de almacén y pabellón entre Gonvarri Polska Sp. z.o.o. y Gestamp Polska Sp. z.o.o.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 25 de julio de 2019, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Polska Sp. z.o.o. (arrendador) por parte de Gestamp Polska Sp. z.o.o. (arrendatario) de un almacén y pabellón anexo propiedad de Gonvarri Poland en Września (Polonia), por una renta mensual de 37.500 euros. Posteriormente, con fecha 29 de julio de 2024, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó la prórroga del presente contrato por seis años adicionales, permaneciendo el resto de condiciones, incluido el precio, en los mismos términos.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 112.500 euros.

3.2.7. Contrato de arrendamiento de un aparcamiento entre Gonvarri Polska Sp. z o.o. y Gestamp Polska.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 34953), el 27 de febrero de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido el 24 de febrero de 2025, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Polska por parte de Gestamp Polska de una zona de aparcamiento que se encuentra en la parcela contigua al almacén y pabellón arrendados también por Gonvarri a Gestamp Polska y referidos en el punto anterior. El importe mensual acordado por el arrendamiento del aparcamiento es de 7.739 PLN mensuales.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 23.217 PLN (equivalente aproximadamente a 5.427 euros).

3.2.8. Contrato de arrendamiento con opción de compra de línea de blanking propiedad de Gonvauto South Carolina, Inc. por Gestamp Chattanooga II, LLC.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), el 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con misma fecha, aprobó un contrato de arrendamiento con opción de compra de una línea de *blanking* propiedad de Gonvauto South Carolina, Inc. (“**Gonvauto**”) por Gestamp Chattanooga II, LLC (“**Gestamp Chattanooga**”).

Gonvauto fue el proveedor inicialmente seleccionado para el suministro de planchas de acero (“*blanks*”) para la estampación que Gestamp Chattanooga realiza en la planta de Chattanooga II. No obstante, con el fin de eliminar riesgos logísticos (derivados del hecho de que Gonvauto prestaba los servicios de *blanking* desde su planta de South Carolina) y no habiendo un proveedor local alternativo, Gestamp decidió realizar el corte en su propia planta y, para ello, arrendar a Gonvauto la línea de corte empleada para realizar ese suministro con un derecho de opción de compra de la misma.

La renta mensual se fijó en 49.753,3 dólares americanos para el año 2020. Conforme al contrato, esta renta se ha actualizado anualmente de acuerdo con el índice de inflación estadounidense (US CPI) ascendiendo la renta mensual correspondiente al ejercicio 2025 a 61.362 dólares americanos.

Por su parte, el precio de ejercicio de la opción de compra se fijó en un porcentaje del valor inicial de la línea de *blanking*; decreciente en función del momento de ejercicio de ésta (a los 10, 13, 16 o 19 años).

A este respecto, el Consejo de Administración en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 184 miles de dólares americanos.

3.2.9. Contrato de arrendamiento de maquinaria entre Gestamp Palencia, S.A. y Gonvarri I Central de Servicios, S.L.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 17810), el 10 de mayo de 2022, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri I Central de Servicios, S.L. por parte de Gestamp Palencia, S.A. de una célula de corte láser Trumpf True 3D Laser Cell L60 por una renta mensual de 6.400 euros.

En este sentido, el Consejo de Administración consideró, sobre la base del informe previo emitido por la Comisión de Auditoría, que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 es de 19.200 euros.

3.3. Operaciones relacionadas con recepción de servicios.

3.3.1. Recepción de servicios de instalación de estanterías entre Dexion Material Handling Ltd. y Gestamp Tallent, Ltd.

El 28 de julio de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha (y que se adjunta como **Anexo II** a la presente comunicación), aprobó la prestación por parte de Dexion Material Handling Ltd. (“**Dexion**”) a Gestamp Tallent Ltd (“**Gestamp Tallent**”), en su planta de West Midlands (Reino Unido), de servicios de instalación de 8 estanterías propiedad de Gestamp Tallent, que mantenía almacenadas en su planta.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Se trata de una prestación de servicios puntual de Dexion a Gestamp Tallent, cuyo importe total es de 170.000 libras más IVA (aproximadamente, 150.000 euros).

3.3.2. *Recepción de servicios de suministro e instalación de estanterías entre Gonvarri MS Colombia S.A.S. y Gestamp Sorocaba Indústria De Autopeças Ltda.*

El 28 de julio de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha (y que se adjunta como **Anexo II** a la presente comunicación), aprobó la prestación por parte de Gonvarri MS Colombia S.A.S. (“**Gonvarri MS Colombia**”), sociedad del Subgrupo Gonvarri, a Gestamp Sorocaba Indústria De Autopeças Ltda. (“**Gestamp Sorocaba**”), de servicios de suministro e instalación de estanterías.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Los servicios de Gonvarri MS Colombia a Gestamp Sorocaba suponen un coste de 2.057.949,25 reales brasileños (aproximadamente, 316.000.-€ a la fecha de su aprobación).

ANEXO I
INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EMITIDO DE ACUERDO CON
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 529 DUOVICIES. 3 DE LA LSC²

² Se ha omitido determinada información por considerar el Consejo de Administración de Gestamp que su publicación podría perjudicar el interés social. No obstante, en opinión del Consejo de Administración, la omisión no impide a los accionistas valorar que la operación es justa y razonable.

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON
UNA OPERACIÓN CON PARTE VINCULADA SOMETIDA A LA APROBACIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.**

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 529 duovicies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades* (en adelante “LSC”), la aprobación por la junta o por el consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la comisión de auditoría.

Asimismo, el apartado 2 del mismo artículo de la LSC establece que la competencia para aprobar las operaciones vinculadas, previo informe de la comisión de auditoría es del consejo de administración, cuando el importe de la operación sea inferior al 10% del total de las partidas del activo de la compañía.

En este sentido, está previsto que el Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Gestamp**”), en su próxima reunión de 28 de julio de 2025, apruebe una operación entre sociedades pertenecientes a su grupo (“**Grupo Gestamp**”) y partes vinculadas a la misma.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada y, en consecuencia, se formula por la Comisión de Auditoría de la Sociedad para informar sobre las condiciones fundamentales y justificar la razonabilidad de la siguiente operación vinculada que se somete a la aprobación el Consejo de Administración de Gestamp.

2. PRESUPUESTOS DE LA OPERACIÓN VINCULADA.

A continuación, se detallan los elementos esenciales de la operación vinculada sometida a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad consistente en una ampliación de los trabajos del contrato de ejecución de obras de adecuación de las oficinas corporativas de Gestamp Servicios, S.A. (“**Gestamp Servicios**”) por parte de Inmobiliaria Acek, S.L. (“**Inmobiliaria Acek**”):

- **Descripción general:** en el contexto de la realización por parte de Inmobiliaria Acek de las obras de adecuación de las nuevas oficinas de Gestamp Servicios sitas en el edificio Madnum de Madrid, bajo contrato que fue informado favorablemente por la Comisión de Auditoría el 24 de enero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2025, y debido a cambios necesarios en el proyecto inicialmente definido, surge la necesidad de llevar a cabo tanto mejoras como trabajos adicionales a los inicialmente contemplados.

- **Objeto de la operación:** de un lado, la realización por parte de Inmobiliaria Acek, de trabajos de obra civil consistentes en mejoras solicitadas por Gestamp Servicios no incluidas en el proyecto original de adecuación de las nuevas oficinas arrendadas a Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A., sitas en el edificio Madnum, Calle Méndez Álvaro, 53, Madrid. Estos trabajos consisten en, entre otros, la instalación de vidrio inteligente, la construcción aseos adicionales a los inicialmente planteados, la mejora del revestimiento del suelo, el aumento del refuerzo de tabiques y de los paneles de insonorización, la redefinición de bandejas de telecomunicación, el aumento del cableado, el incremento de iluminación en pasillos, la instalación de mostradores y de accesorios de despachos, o el aumento de superficie del comedor.

De otro lado, el suministro e instalación de mobiliario y elementos de decoración adicionales por parte de Inmobiliaria Acek, los cuales además conllevan la realización de instalaciones adicionales de electricidad y seguridad, incluyendo cableado de seguridad y “*ofiblocks*”, así como trabajos de carpintería, ebanistería y cerrajería.

- **Precio:** el coste total por los trabajos de obra civil adicionales solicitados tras el inicio de la obra y no contemplados en el proyecto original ascienden a 305.026,80 € más IVA. Por su parte, el suministro e instalación de mobiliario y elementos de decoración adicionales ascienden a 115.800,54 € más IVA.
- **Razonabilidad económica de la operación:** respecto a la partida de obra civil, Inmobiliaria Acek resulta la opción más competitiva dado que se trata de trabajos adicionales ligadas a las obras de adecuación que ya está ejecutando desde el inicio del proyecto. Respecto a las partidas relacionadas con el suministro de mobiliario y ejecución de trabajos de decoración, se han solicitado ofertas por los diferentes conceptos a proveedores alternativos ([REDACTED]), resultando la oferta de Inmobiliaria Acek la más competitiva en términos económicos y técnicos.

3. CONCLUSIÓN.

En vista de lo anteriormente expuesto y de la documentación soporte puesta a su disposición, la Comisión de Auditoría concluye que la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Madrid, 7 de julio de 2025

ANEXO II
INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EMITIDO DE ACUERDO CON
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 529 DUOVICIES. 3 DE LA LSC³

³ Se ha omitido determinada información por considerar el Consejo de Administración de Gestamp que su publicación podría perjudicar el interés social. No obstante, en opinión del Consejo de Administración, la omisión no impide a los accionistas valorar que la operación es justa y razonable.

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS SOMETIDAS A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades* (en adelante “**LSC**”), la aprobación por la junta o por el consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la comisión de auditoría.

Asimismo, el apartado 2 del mismo artículo de la LSC establece que la competencia para aprobar las operaciones vinculadas, previo informe de la comisión de auditoría es del consejo de administración, cuando el importe de la operación sea inferior al 10% del total de las partidas del activo de la compañía.

En este sentido, está previsto que el Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Gestamp**”), en su próxima reunión de 28 de julio de 2025, apruebe ciertas operaciones entre sociedades pertenecientes a su grupo (“**Grupo Gestamp**”) y partes vinculadas a la misma.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, y, en consecuencia, se formula por la Comisión de Auditoría de la Sociedad para informar sobre las condiciones fundamentales y justificar la razonabilidad de las siguientes operaciones vinculadas que se someten a la aprobación el Consejo de Administración de Gestamp.

2. PRESUPUESTOS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS.

A continuación, se detallan los elementos esenciales de las operaciones vinculadas sometidas a la consideración de la Comisión de Auditoría de la Sociedad relativa a: (i) la prestación de servicios de instalación de estanterías por parte de Dexion Material Handling Ltd., sociedad perteneciente al subgrupo Holding Gonvarri (“**Dexion**”), a Gestamp Tallent, Ltd. (en su planta de Gestamp West Midlands) (“**Gestamp West Midlands**”); (ii) un contrato de suministro e instalación de estanterías entre Gonvarri MS Colombia S.A.S. (“**Gonvarri MS Colombia**”) y Gestamp Sorocaba Indústria De Autopeças Ltda. (“**Gestamp Sorocaba**”); y (iii) la extensión del plazo de duración del contrato de arrendamiento de nave industrial de Gonvarri Czech S.R.O. (“**Gonvarri Czech**”) por parte de Gestamp Louny S.R.O. (“**Gestamp Louny**”).

2.1. Prestación de servicios de instalación de estanterías entre Dexion y Gestamp West Midlands.

- **Descripción general:** en el contexto del Proyecto EMA de Nissan, Gestamp West Midlands necesita estanterías para el almacenamiento de piezas de estampación en caliente. En una primera fase, Dexion suministró a Gestamp West Midlands 11 estanterías bajo el contrato de suministro e instalación aprobado por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría con fecha 8 de mayo de 2025. Ahora, en la segunda fase, Gestamp West Midlands debe instalar 8 estanterías de su propiedad que mantiene almacenadas en su planta.
- **Objeto de la operación:** en virtud de esta operación, Dexion reinstalará ocho estanterías (tipo *cantilever*) en la planta de Gestamp West Midlands destinadas al almacenamiento de piezas.
- **Precio:** el precio por la instalación de las estanterías objeto de la transacción es de 170.000 libras, más IVA.
- **Razonabilidad económica de la operación:** se ha solicitado oferta alternativa al proveedor PDC Consultancy Ltd., siendo la oferta de Dexion la más competitiva.

2.2. Contrato de suministro e instalación de estanterías entre Gonvarri MS Colombia y Gestamp Sorocaba.

- **Descripción general:** Con motivo del Proyecto Next-B con Toyota, Gestamp Sorocaba necesita el suministro e instalación de dos estanterías para el almacenamiento de palets y cajas metálicas.
- **Objeto de la operación:** en virtud de esta operación, Gonvarri MS Colombia suministra e instala a Gestamp Sorocaba, dos estanterías (de ■■■ y ■■ módulos respectivamente) para el almacenamiento de palets y cajas metálicas.
- **Precio:** el precio total de las dos estanterías objeto del contrato es de 2.057.949,25 BRL (aproximadamente, 316.000.-€), más IVA, que se desglosa de la siguiente manera:
 - La estantería que está formada por ■■■ módulos tiene un precio de 1 ■■■ BRL (aproximadamente, ■■■.-€).
 - La estantería conformada por ■■ módulos tiene un precio de ■■■ BRL (aproximadamente, ■■■.-€).
 - Costes de transporte e instalación de ■■■ BRL (aproximadamente, ■■■.-€).

- **Razonabilidad económica de la operación:** se han solicitado ofertas alternativas a Gonvarri MS Colombia y a otros tres proveedores, localizados en Brasil () siendo la oferta de Gonvarri MS Colombia la más competitiva a pesar de implicar mayores costes de transporte por estar localizado en Colombia.

2.3. Extensión del plazo de duración del contrato de arrendamiento de nave industrial de Gonvarri Czech por parte de Gestamp Louny.

- **Descripción general:** El 6 de mayo de 2019, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Czech por parte de Gestamp Louny de una nave industrial situada en Minice (República Checa) por una renta de 175.969 euros mensuales (7,15 euros/m²), renta que se incrementó posteriormente en 2.500 euros mensuales por la realización de obras de acondicionamiento, en virtud de adenda al contrato aprobada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría con fecha 28 de octubre de 2021.

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, aprobó una nueva adenda al contrato de arrendamiento de la nave en virtud de la cual la renta se incrementó en 3.200 euros mensuales por la realización por parte de Gonvarri Czech de obras de mejora (actualización del sistema de refrigeración y sustitución de puertas exteriores de la nave) a petición de Gestamp. Habiendo finalizado las obras de mejora de la nave, la renta mensual a abonar por Gestamp Louny desde octubre de 2024 es de 181.669 euros mensuales.

Dado que el periodo de duración del contrato llega a su fin y Gestamp Louny necesita seguir utilizando esta nave para su actividad, resulta necesario renovar el referido contrato.

- **Duración:** la duración del nuevo contrato de arrendamiento será de 3 años, y se renovará automáticamente por periodos de 1 año salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su intención de no renovar el Contrato.
- **Precio:** se mantiene la renta acordada bajo la adenda al contrato aprobada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría, con fecha 27 de febrero de 2024, esto es, 181.669.-€ mensuales.

- **Razonabilidad económica de la operación:** Por un lado, la renta se corresponde con una renta de mercado, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. Estos parámetros son iguales a los tenidos en cuenta para la fijación de la renta del contrato de arrendamiento aprobado el 6 de mayo de 2019 y en las sucesivas adendas aprobadas el 28 de octubre de 2021 y 27 de febrero de 2024. Por otro lado, los costes asociados al traslado de la actividad de Gestamp Louny a otra planta serían muy significativos, lo que hace que la permanencia en dicha ubicación resulte mucho más eficiente y económicamente razonable.

3. CONCLUSIÓN.

En vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Auditoría concluye que las operaciones son justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Madrid, 28 de julio de 2025